



Resolución Jefatural

N° 00333-2022-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 23 de junio de 2022

VISTOS: El Expediente N° OGC2022-INT-0124225, el Oficio N° 00031-2022-MINEDU/SG-OGC de la Oficina General de Comunicaciones y el Informe N° 00572-2022-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 259-2022-MINEDU de fecha 17 de junio de 2022, se acepta la renuncia formulada por don AMERICO JUSTO SOLIS MEDINA al cargo de Jefe de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: *“a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, mediante el literal d. del numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2022, la facultad en materia laboral para *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular, por goce de licencia o descanso vacacional. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los organismos públicos adscritos al Ministerio*



EXPEDIENTE: OGC2022-INT-0124225

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7EAADC

de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Comunicaciones y a lo autorizado por la Secretaría General, en vista que el puesto se encuentra vacante y a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario disponer la designación temporal para ejercer el puesto de Jefa de la Oficina de Prensa, a partir del 23 de junio de 2022 y en tanto se designe al titular del referido puesto;

Con el visado de la Asesora Legal de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE para que ejerza el puesto de Jefa de la Oficina de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a doña **ROSA LUZ MARLENE CASTILLA QUISPE** en adición a sus funciones de Asesor 1 P-V en la referida Oficina, a partir del 23 de junio de 2022 y en tanto se designe al titular del mencionado puesto.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Prensa, a la Oficina General de Comunicaciones, a la Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



EXPEDIENTE: OGC2022-INT-0124225

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7EAADC**